



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax: 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 11 ABR 2014

Expediente N° SO-19.123/14.-

VISTO:

La presente actuación con relación a la constitución de Tribunal Examinador Mesa Especial Abril/2014 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Cuerpo Coordinador de Carrera establece el Tribunal Evaluador, Fecha y Hora de la Asignatura Seminario, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que, la constitución de los Tribunales Examinadores deberá constituirse con Auxiliares de la Docencia por razones de fuerza mayor, ya que la carrera no cuenta con los Profesores necesarios para cumplir con las reglamentaciones vigentes.

Que, la misma se encuadra en lo dispuesto por Resolución N° 117/02 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece en su Artículo 1°: ...Por razones de fuerza mayor el Tribunal Examinador podrá constituirse por lo menos, con un Profesor y dos (2) Auxiliares de la Docencia, de los cuales al menos uno (1) debe ser Jefe de Trabajos Prácticos.

Que, Departamento Alumnos de la Sede Orán toma conocimiento de la mesa correspondiente, siendo necesario la elaboración del correspondiente instrumento legal que avale estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

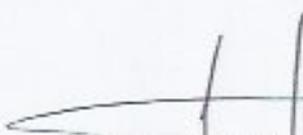
ARTÍCULO 1°: Establecer la constitución de Tribunal Examinador de la Mesa Especial Abril/2014 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la Fecha, Horario y Tribunal Examinador que a continuación se consigna:

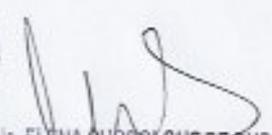
FECHA: 29/04/2014  
SEMINARIO

Hora: 16:00

- Prof. Ing. Carlos Echenique
- Prof. Ing. Rubén Panchuk
- Prof. Ing. Marcelo Arenas
- Prof. Cr. David Taranto (Suplente)
- JTP. Téc. Silvana Larrahona (Suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Cuerpo Coordinador de Carrera, Secretaria de Sede y Consejo Asesor a sus efectos.-





Lic. PEDRO E. RUEDA  
 SECRETARIO SEDE ORÁN  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA GUORQUE DE DURAN  
 DIRECTORA SEDE ORAN  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA